

Bases reguladoras de la primera edición de los Premios #Mulleres no Foco

La Diputación de Pontevedra, atendiendo a uno de sus principios rectores, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es consciente de la necesidad de dotar de recursos que creen las condiciones necesarias para reducir las brechas de género aún existentes. Por ello, convoca la primera edición de los Premios #Mulleres no Foco de apoyo a las mujeres del sector audiovisual.

Los Premios #Mulleres no Foco 2021, promovidos por la Diputación de Pontevedra en colaboración con la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA), tienen como objetivo poner en valor el trabajo de la mujer en el audiovisual gallego con el fin de cambiar las cifras de infrarrepresentación actuales de las profesionales del sector.

Dado que la mujer sufre mayor invisibilidad y menor presencia en el audiovisual, especialmente en la dirección, según se muestra cada año en el informe CIMA, con esta convocatoria se proponen tres (3) premios que reconozcan el papel de la mujer, que recompensen y visibilicen la meritoria labor de las galardonadas en su ámbito de trabajo. Para ello, en la denominación del premio se recogerá el campo de especialización de la premiada.

Se trata de una convocatoria abierta a la recepción de candidaturas, en las que se premiarán perfiles con perspectiva de género, activistas por el reconocimiento de la mujer en el sector e impulsoras del empleo femenino en el audiovisual gallego, obviamente más allá de su trayectoria personal y de su talento.

Cada premio contará con su respectiva dotación económica.

Primera. Objeto

Constituye el objeto de estas bases regular la convocatoria de los Premios #Mulleres no Foco, cuya finalidad es incentivar, apoyar y reconocer el papel de las profesionales gallegas del audiovisual, incidiendo de forma directa en la participación y la promoción de éstas en el sector.

Los premios reconocerán la aportación destacada de profesionales en el audiovisual gallego, preferentemente, a través de una obra realizada y presentada o una labor profesional especialmente destacable llevada a cabo durante el año 2020, o como reconocimiento a una trayectoria profesional consolidada.

Segunda. Premios

Los fondos destinados a estos premios irán con cargo a la aplicación presupuestaria 21/250.2315.480.03 del Presupuesto ordinario del organismo provincial, y el importe máximo asciende a nueve mil (9.000) euros.

Habrán tres premios con su respectiva dotación económica de tres mil (3.000) euros.

Estos premios estarán sujetos a la retención del IRPF correspondiente a la legislación vigente en el momento de la resolución.

El pago del premio se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por la premiada de la que sea titular la persona beneficiaria.

El jurado se reservará el derecho a declarar desierto alguno de los premios.

Tercera. Jurado

Las premiadas serán seleccionadas por un jurado, nombrado al efecto por resolución presidencial, que estará compuesto por:

- Presidenta: la jefa del Servicio de Igualdad o la persona en quien delegue
- Secretaria: una técnica del Servicio de Igualdad
- Vocales:
 - Directora de Cultura o persona en quien delegue
 - Jefe del Servicio de Cultura o persona en quien delegue
 - Una persona designada por la Academia Gallega del Audiovisual
 - Una persona designada por la Asociación Gallega de Profesionales de la Dirección y Realización (CREA)
 - Una persona designada por la CIMA
 - Una persona designada por la Asociación de Actores y Actrices de Galicia (AAAG)
 - Una persona designada por la Asociación Sindical de Guionistas (AGAG)
 - Una persona designada por la Coordinadora Gallega de Festivales (Proxecta)

Esta resolución de nombramiento se publicará en la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra.

El jurado analizará las candidaturas presentadas y las valorará en función de la trayectoria y del talento de las candidatas, la perspectiva de género en sus trabajos, así como el activismo en la defensa y el reconocimiento del talento femenino en el sector audiovisual.

El jurado podrá contar con la presencia y la asistencia de personas expertas en las diferentes áreas y solicitar cuanta información adicional considere oportuna para su resolución.

Las personas integrantes del jurado percibirán las indemnizaciones correspondientes a las dietas y a los desplazamientos por la asistencia a las reuniones de las que exista acta. Estos gastos se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 21/250.2315.226.99.

Cuarta. Presentación de las candidaturas

Las candidaturas a los Premios #Mulleres no Foco correspondientes al año 2021 serán presentadas por las personas que conformen el jurado de los premios o por las entidades locales, culturales o profesionales de ámbito gallego que por su naturaleza, fines u objetivos estén relacionadas con el sector audiovisual.

Las candidaturas se presentarán en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra* (BOPPO).

Las candidaturas se presentarán por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra (<https://sede.depo.gal>).

Para la presentación de las candidaturas la Sede electrónica admite los certificados electrónicos del sistema Cl@ve, que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) y certificados electrónicos (incluido el DNle).

Quinta. Documentación

Con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

- Currículo de la candidata
- Propuesta razonada. Información sobre el proyecto o la labor destacable que se haya realizado en 2020 y por el que se propone como candidata
- Aquella otra documentación que se estime necesaria para la posterior valoración por parte del jurado

Esta documentación se presentará por vía electrónica. Excepcionalmente, la Diputación de Pontevedra podrá requerir la presentación del documento original para cotejarlo con la copia electrónica entregada.

Sexta. Resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponderá a la jefa del Servicio de Igualdad.

La concesión la aprobará el órgano competente, previa fiscalización de Intervención.

La resolución derivada de la decisión del jurado se hará pública en el BOPPO, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LPACAP. Asimismo, también se publicará en www.depo.gal. Ambas publicaciones expresarán el régimen de recursos correspondiente.

El dictamen del jurado será inapelable.

Séptima. Protección de datos

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán objeto de tratamiento por la Diputación de Pontevedra, en calidad de órgano responsable, con la finalidad de gestionar este procedimiento, verificar los datos y los documentos que la persona interesada declare en su solicitud para comprobar su exactitud y llevar a cabo todas las actuaciones administrativas que, en su caso, se deriven.

La legitimación para el tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de una tarea en interés público o en el ejercicio de poderes públicos según las normas de rango legal recogidas en el apartado "normativa aplicable", disponible en la ficha de procedimiento en <https://sede.depo.gal>.

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán objeto de comunicación a las administraciones públicas en el ejercicio de sus propias competencias o cuando sea necesario para que la ciudadanía pueda acceder de forma integral a la información relativa a una materia.

Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos o revocar el consentimiento de acuerdo con lo previsto en <https://depo.gal/proteccion-de-datos/exercicio-de-dereitos>.

Octava. Concesión de los premios

Los Premios #Mulleres no Foco 2021 se entregarán en un acto público, convocado para tal fin, en el que se pondrán en valor la trayectoria de las premiadas y el papel destacado de las mujeres en el sector audiovisual.

La realización del acto presencial estará condicionada a las decisiones que tomen las administraciones competentes en relación con las medidas necesarias para evitar la propagación de la COVID-19 y según las restricciones vigentes en ese momento.

Si no se pudiese desarrollar de forma presencial, el acto de entrega de los Premios #Mulleres no Foco 2021 se realizará telemáticamente.

La Diputación de Pontevedra notificará a las premiadas, con la suficiente antelación, la fecha y el lugar de celebración de la entrega de los premios.